**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEPCBC/271/2015**

Mexicali, Baja California, a 29 de septiembre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 21 de septiembre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000115**, se le informa lo siguiente:

En lo referente a la información solicitada, le informamos que con respecto a los partidos de reciente creación, podrá encontrar información referente a los mismos en las siguientes ligas de nuestro portal de internet:

<http://www.ieebc.mx/informacionpublicaPP.html>

<http://www.ieebc.mx/repacreditados.html>

<http://www.ieebc.mx/reporganos.html>

Con respecto al Financiamiento Público a otorgarse al Partido Peninsular de las Californias y Partido Municipalista de B.C., se encuentra pendiente la aprobación de los Dictámenes respectivos ante el Consejo General Electoral de nuestro Instituto.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**(Rúbrica y Sello)**

 **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**